



**PRIMERA SESION DE CABILDO ABIERTO DE 2019
ACTA DE CABILDO 08 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MEXICO
PERIODO 2019-2021**

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las DIEZ horas con VEINTE minutos del día 20 de FEBRERO del dos mil diecinueve, reunidos en la Plaza Cívica de la Escuela Primaria "Impulso Social" de la localidad de Agua Fría, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021; C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón; Presidente Municipal; **Mtra. Adela Benítez Mendiola, Síndico Municipal; Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta, Primer Regidor; C. Joaquina Flores Posada, Segundo Regidor; C. Isaías Álvarez Galán, Tercer Regidor; Profra. Yeimy Hernández Garduño, Cuarto Regidor; C. Alejandro Flores Ayllón, Quinto Regidor; Profra. Cinthya Edith Gordiano Palafox, Sexto Regidor; C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa, Séptimo Regidor; C. Maricela Martínez Reyes, Octavo Regidor; C. Manuel Flores Ortiz, Noveno Regidor; Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez, Décimo Regidor**, quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Arq. José Manuel Izquierdo Salazar; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la OCTAVA Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO I

En uso de la palabra el C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
LIC. ARI PATRICK MENDIOLA MONDRAGÓN	PRESIDENTE	✓
MTRA. ADELA BENÍTEZ MENDIOLA	SÍNDICO	✓
PROFR. VÍCTOR ENEDINO MORALES CRUZALTA	PRIMER REGIDOR	✓
C. JOAQUINA FLORES POSADA	SEGUNDA REGIDORA	✓
C. ISAÍAS ÁLVAREZ GALÁN	TERCER REGIDOR	✓
PROFRA. YEIMY HERNÁNDEZ GARDUÑO	CUARTA REGIDORA	✓
C. ALEJANDRO FLORES AYLLÓN	QUINTO REGIDOR	✓
PROFRA. CYNTHIA EDITH GORDIANO PALAFOX	SEXTA REGIDORA	✓
C. EMMANUEL ADALBERTO RODRÍGUEZ ROA	SÉPTIMO REGIDOR	✓
C. MARICELA MARTÍNEZ REYES	OCTAVA REGIDOR	✓
C. MANUEL FLORES ORTIZ	NOVENO REGIDOR	✓
LIC. EN CRIM. ABIGAIL ROA GÓMEZ	DÉCIMA REGIDORA	✓

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like Manuel Flores, Joaquina Flores P, and Ari Patrick Mendiola]

[Handwritten signature at the bottom left]

[Handwritten signature: Joaquina Flores P]



PUNTO II

Informo a este Órgano Deliberativo que se encuentran presentes **doce** de los **doce** integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

PUNTO III

Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 28 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, da lectura a la misma:

Que el pasado día 13 de febrero del presente año, en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 07, donde el orden del día contenía DIEZ puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación la autorización del Fondo Fijo Resolvente para gastos menores; otorgar descuentos a contribuyentes que realicen trámites de regularización ante el Instituto Mexiquense de Vivienda Social (IMEVIS); nombrar a los integrantes de las comisiones edilicias contempladas en el artículo 69 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida para Empresas (SARE) de Almoloya de Alquisiras y el Exhorto a la Comisión de Selección del Municipio de Almoloya de Alquisiras para continuar el proceso de selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana que formarán parte del Sistema Municipal Anticorrupción.

Se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 07 ha sido aprobada por **UNANIMIDAD** de votos, sin existir comentarios pertinentes.

Es cuanto Sr. Presidente.

Josquina Flores P

[Signature]

[Signatures: Manuel Flores, Maricela Martínez R, Daniel, etc.]



PUNTO IV
Aprobación del Orden del Día

Se realiza la lectura del Orden del día propuesta para esta sesión y someterla a su consideración.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y firma del acta de cabildo de la sesión anterior
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, las convocatorias para la elección de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana, en términos de los señalado en el artículo 59 y 64 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, emitir el voto del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras a la LX Legislatura del Estado de México, en relación a la Reforma de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su párrafo primero de la fracción XXXII del artículo 61, en materia de fiscalización; de conformidad con lo establecido en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
7. Asuntos Generales
 - a) Hacer del conocimiento a los habitantes de la localidad de Agua Fría, las obras, acciones y gestiones relevantes consideradas por esta Administración Municipal, con la intención de atender las demandas ciudadanas del presente año.
 - b) Exhorto de la LX Legislatura para que la Administración Municipal cuente con células de investigación y búsqueda de personas desaparecidas y se capacite a los cuerpos policiacos.
8. Clausura de la Sesión.

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like 'Manickel Hortinac' and 'Alejandro Flores']

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

ACUERDO

UNICO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD el Orden del Día de la OCTAVA sesión ordinaria de cabildo.

PUNTO V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, las convocatorias para la elección de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana, en términos de los

[Handwritten signatures at the bottom of the page, including 'Alejandro Flores']



señalado en el artículo 59 y 64 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

FUNDAMENTO LEGAL

1. Artículos 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I.

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 112, 122, 123, 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;

Artículo 24.- Los mexiquenses serán preferidos en igualdad de circunstancias a los demás mexicanos para el desempeño de cargos públicos del Estado o de los municipios, siempre que cumplan los otros requisitos que las leyes o reglamentos exijan.

Artículo 123.- Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, desempeñarán facultades normativas, para el régimen de gobierno y administración del Municipio, así como lo relacionado al Sistema Municipal Anticorrupción y funciones de inspección, concernientes al cumplimiento de las disposiciones de observancia general aplicables.

3. Artículos 3, 8, 13, 14, 31, Fracciones I, y XII, 48 Fracción XVI, 56, 57, 58, 59, 60. 62, 63 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México: así como el

Artículo 31.- Son atribuciones de los ayuntamientos:

I.

...

XII. Convocar a elección de delegados y subdelegados municipales, y de los miembros de los consejos de participación ciudadana;

4. Capítulo III, Sección I y II, demás relativos y aplicables al Bando Municipal vigente de Almoloya de Alquisiras.

---- SE ANEXAN CONVOCATORIAS ----

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

[Handwritten signature]

Joaquina Flores P

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes: Miguel Flores, Moricela Murkinaz Ros]



Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD la publicación de la Convocatoria para la Elección de Delegados de las localidades de Almoloya de Alquisiras; así como, la Convocatoria para la Elección de los integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana (COPACI) de Almoloya de Alquisiras.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento la publicación en estrados, en página web oficial y en Gaceta municipal, la que a su vez debe distribuirse en los lugares de costumbre de cada localidad del territorio municipal.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue al siguiente punto del orden día.

Punto VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, emitir el voto del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras a la LX Legislatura del Estado de México, en relación a la Reforma de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su párrafo primero de la fracción XXXII del artículo 61, en materia de fiscalización; de conformidad con lo establecido en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Fundamento Legal

Artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 148.- La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de ella, se requiere que la Legislatura del Estado, por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, acuerde tales reformas o adiciones y que estas sean aprobadas por la mayoría de los ayuntamientos. **La Legislatura o la Diputación Permanente, en su caso, hará el cómputo de los votos de los ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.**

La convocatoria que haga la Presidencia de la Legislatura o la Diputación Permanente, para la reforma o adición constitucional, será emitida cuando menos con siete días previos a la sesión deliberante, donde se discutirá, para la cual no procederá dispensa de trámite.

Los diputados locales de los grupos parlamentarios del PAN, PT, PRD y MORENA coincidieron en la iniciativa de reformar la ley en cuanto a la fiscalización de la cuenta pública de los municipios y derivado de ello la LX legislatura remite la minuta de proyecto de decreto con ese contenido, para quedar como sigue:

Artículo 61

I al XXXI. ...

Joaquina Torres P

Manuel Ponce

Maricela Martínez Roca

21/05/2019



XXXII. Recibir, revisar, fiscalizar y calificar las cuentas públicas del Estado y de los Municipios, del año anterior, mismas que se incluirán, en su caso, la información correspondiente a los poderes públicos, organismos autónomos, organismos auxiliares, fideicomisos públicos o privados y demás entes públicos que manejen recursos del Estado y municipios. Para tal efecto, contará con un Órgano Superior de Fiscalización, dotado de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la legislación aplicable.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras se pronuncia a favor y aprueba por UNANIMIDAD la reforma de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su párrafo primero de la fracción XXXII del artículo 61, en materia de fiscalización; de conformidad con lo establecido en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En seguida, se solicita dar paso al siguiente punto del orden del día.

**Punto VII
Asuntos Generales**

- a) Hacer del conocimiento a los habitantes de la localidad de Agua Fría, las obras, acciones y gestiones relevantes consideradas por esta Administración Municipal, con la intención de atender las demandas ciudadanas del presente año.

El Secretario del Ayuntamiento solicita la participación de la ciudadanía:

1. Participación de la Directora de la Escuela Primaria "Impulso Social", Mtra. Clara Cumanda Vega Roa, agradece las contribuciones de la Administración Municipal para beneficio de la institución y al mismo tiempo solicita su apoyo para continuar mejorando las instalaciones del plantel.

ACUERDO

Único. Se declara procedente continuar la gestión de los temas presentados para atender de manera efectiva las demandas ciudadanas de la localidad de Agua Fría.

- b) Exhorto de la LX Legislatura para que la Administración Municipal cuente con células de investigación y búsqueda de personas desaparecidas y se capacite a los cuerpos policiacos.

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

Alfonso Flores

Mariaceli Martínez Re...

Alexandro Flores

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

Jorge Flores



ACUERDO

Único. Se instruye a la Dirección de Seguridad Pública Municipal capacitarse respecto a los temas tratados en el presente acuerdo.

La Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta sesión.

Punto VIII Clausura de la Sesión

No habiendo más puntos que tratar, agradezco a todos su participación y de esta forma se declara concluida la OCTAVA sesión ordinaria de cabildo de Almoloya de Alquisiras, Estado de México del año 2019 en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 20 de febrero del año dos mil diecinueve a las 11:07 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón
Presidente Municipal Constitucional

Mtra. Adela Benítez Mendiola
Síndico Municipal

Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta
Primer Regidor

C. Joaquina Flores Posada
Segunda Regidora



C. Isaías Álvarez Galán
Tercer Regidor

Profra. Yeimy Hernández Garduño
Cuarta Regidora

C. Alejandro Flores Ayllón
Quinto Regidor

ALEJANDRO FLORES A.

Profra. Cynthia Edith Gordiano Palafox
Sexta Regidora

C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa
Séptimo Regidor

C. Maricela Martínez Reyes
Octava Regidora

Maricela Martínez Reyes

C. Manuel Flores Ortiz
Noveno Regidor

Manuel Flores.

Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez
Décimo Regidor

Arq. José Manuel Izquierdo Salazar
Secretario del Ayuntamiento